

**ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-001-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).**

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:29 (diez horas con veintinueve minutos) del día viernes 01 (primero) de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve), encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Licda. Ana Lilia Barreda Alvarado, Encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; Licda. Lourdes Arcelia Vuelvas Cisneros, Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Fernando Martínez Vázquez, Director de Desarrollo Humano de DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la C.P. Ana Gabriela Robles Moreno, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; y la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité; Licda. Jesica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de Actas; el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación. Y por parte de los licitantes se encuentra presente el C. Luis Roberto Méndez Carrillo, por parte de Beyond Nutrition Products S.A. de C.V.; con el objeto de dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-001-19, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada, solicitada por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Licda. Marina Alfaro de Anda, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación del orden del día.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-001-19, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada.
- 4.- Clausura

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión manifestar de la forma acostumbra su aprobación a la orden del día propuesta.

Aprobada por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. José Vicente Portillo Vázquez manifiesta lo siguiente:

**DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-001-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA**

*Lourdes Arcelia Vuelvas Cisneros*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Ana Gabriela', 'Leticia Muñoz', 'José Heriberto', and 'Luis Roberto']*

**ULTRAPASTEURIZADA, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL).**

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (diez) horas del día viernes 28 (veintiocho) de febrero del año 2019, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Licda. Marina Alfaro De Anda, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesora Jurídica del Comité; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico de la presente licitación; con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-001-19, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada, solicitada por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

**VISTO**

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 y 3 de las bases de la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-001-19.-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 09 (nueve) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

**SEGUNDO.-** Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal [www.difcolima.gob.mx](http://www.difcolima.gob.mx), o en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 26 de febrero de 2019.-----

**TERCERO.-** Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 19 (diecinueve) de febrero del presente año a las 10:35 (diez horas con treinta y cinco minutos), con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Licda. Karina Guadalupe González Licea, suplente de la Encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; Licda. Lourdes Arcelia Vuelvas Cisneros, Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Fernando Martínez Vázquez, Director de Desarrollo Humano de DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Juan Carlos Flores Pérez, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; y la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité; Licda. Jesica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de Actas. Y por parte de los licitantes se

*Ruiz Garcia*

encuentran presentes los CC. Antonio Osriel Garcia Ocio, por parte de la Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V.; Cesar Alejandro Saldivar Mariñelarena, por parte de Comercializadora Don Cacahuato S. de R.L. de C.V., junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

**CUARTO.-** Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día 26 (veintiséis) de febrero del año 2019 a las 10:29 (diez horas con veintinueve minutos), con la asistencia de Licda. Marina Alfaro de Anda, Directora General del DIF Estatal; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; la C. Ma. Georgina Velasco Orozco, en representación del Lic. Kristian Meiners Tovar, Secretario de Administración y Gestión Pública de Gobierno del Estado; Licda. Ana Lilia Barreda Alvarado, Encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y Vocal del Comité; C. Laura Patricia Anaya García, suplente de la Directora de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y Vocal del Comité; C. Francisco Cristóbal Andrés, suplente del Director de Desarrollo Humano de DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; la C.P. Ana Gabriela Robles Moreno, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; y la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité; Licda. Jesica Paola Cuevas Galindo, Secretaria de Actas. Y por parte de los licitantes se encuentran presentes los CC. Luis Roberto Méndez Carrillo, por parte de Products S.A. de C.V.; Ernesto López Hernández, por parte de la Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V.; Arisiti Licon Alejandro, por parte de Comercializadora Don Cacahuato S. de R.L. de C.V.; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición y suministro de leche líquida descremada ultrapasteurizada, solicitada por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 y 3 de las bases de la Licitación, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el día martes 19 (diecinueve) de febrero del presente año.-----

**SEGUNDO.-** Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 3 personas morales, siendo los siguientes:

- 1.- Beyond Nutrition Products S.A. de C.V.
- 2.- Cooperativa de Productores de Leche Unidos de Jalisco S.C. de R.L. de C.V.
- 3.- Comercializadora Don Cacahuato S. de R.L. de C.V.

De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por cada participante, lo cual quedó asentado en el "Cuadro N. 1 requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-001-19", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual quedó asentado en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-001-19", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA y aviso de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Jesica', 'L', 'g', and 'Luis Roberto']*

*[Handwritten signature in blue ink]*

funcionamiento y certificado de análisis de peligros y puntos críticos de control, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo, de igual forma la documentación complementaria al anexo técnico número 1 quedan asentados en el "Cuadro N. 4".

**TERCERO.-** Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica, muestra presentada y documentación complementaria al anexo técnico número 1, observándose lo siguiente:

1.- Del participante **BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V.** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 de dichas bases, el participante sí cumple con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen, cumpliendo con el examen de laboratorio acreditado ante la EMA, de igual forma cumple con la documentación complementaria al anexo técnico número 1, la cual queda asentada en el "Cuadro N. 4". Asimismo el licitante cumple con la totalidad de los requisitos que deberán cumplir y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.-----

En cuanto al análisis de las muestras presentadas por el licitante para el paquete único, se desprenden los siguientes valores nutricionales, obteniéndose el siguiente resultado:

PAQUETE	DESCRIPCIÓN BASES LICITACIÓN CON ESTÁNDARES SOLICITADOS	BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V.
		RESULTADOS CUMPLE/NO CUMPLE ✓□ / X□
ÚNICO	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA en empaque de Tetra Pack de 1 LT.	
	Por cada 250 ml de porción del producto de Leche descremada autentica de vaca, adicionada con vitamina A y D, deberá contener:	Por cada 250 ml. ✓□
	Contenido energético 378 kJ (89 kcal)	100 kcal ✓□
	Proteína 7.5 g	7.5 g ✓□
	Grasa totales 1.25 g	2.5 g ✓□
	Grasa saturada 0.8 g	1.25 g ✓□

*Lucas Alberto*

	Carbohidratos totales 12 g	12.5 g ✓ <input type="checkbox"/>
MÍNIMO 1'175,422 LITROS MÁXIMO 1'645,590 LITROS	Azúcares mínimo 10.75 g Azúcares máximo 13 g	12.5 g ✓ <input type="checkbox"/>
	Sodio 120 mg	112.5 mg ✓ <input type="checkbox"/>
	Vitamina A equivalentes de retinol 120 µg	150 µg ✓ <input type="checkbox"/>
	Vitamina D 1.25 µg	1.25 µg ✓ <input type="checkbox"/>
	Grasa butírica máximo 1.25 g/250 ml	1.25 g ✓ <input type="checkbox"/>
	Proteína propia de la leche mínimo 30 g/l	30 g/l ✓ <input type="checkbox"/>

Como resultado de lo anterior, se observa que las muestras presentadas por la persona moral **BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V.**, cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, en virtud de que los valores nutricionales señalados en las muestras de la leche descremada ultrapasteurizada de sus productos cumplen con los criterios de calidad nutricia en las cantidades requeridas conforme a lo solicitado en los ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 y 3 de las bases de licitación, tal como se justifica con el oficio de fecha 27 de febrero de 2019, firmado por el L.N. Sergio Magaña Peña, nutriólogo adscrito a la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y por el LIC. José Heriberto Ruiz García, titular de dicha Coordinación, así como lo señalado en la tabla que se anexa al oficio presentado por la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal.-----

En otro orden de ideas, se analizó de igual manera la propuesta económica del licitante, resultando que la leche líquida descremada ultrapasteurizada se ajusta a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

2.- Del participante **"COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO S.C. DE R.L. DE C.V."** se tiene que:

En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, el participante NO cumple con la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el "Cuadro N. 1 requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-001-19", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante no cumplió con los requisitos señalados en los puntos 3.3 segundo párrafo inciso b y d, 3.10, 3.11 de las bases de la presente licitación, asimismo el participante sí cumple con la totalidad de lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-001-19", así mismo las muestras físicas y especificaciones técnicas de calidad de la leche líquida, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del

*[Handwritten signature]*

presente dictamen; de igual forma la documentación complementaria al anexo técnico número 1 quedan asentados en el "Cuadro N. 4".-----

Por lo anterior, se descalifica su propuesta técnica y económica. Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en los puntos en los puntos 3.3 segundo párrafo inciso b y d, 3.10, 3.11 de las bases de la licitación que nos ocupa, incumpliendo con las mismas, motivo por el cual se descalifica al licitante participante, de conformidad con lo señalado en el punto 7 incisos a) y g) de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1, 2 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

3.- Del participante "**COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.**" se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.0 de dichas bases, el participante sí cumple con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en los puntos 4.1 y 4.2, de conformidad a lo asentado en el "Cuadro N. 1 requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-001-19", así como en el "Cuadro N. 2 Propuesta Técnica y Económica para la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-001-19", así mismo las muestras físicas, análisis realizados con un laboratorio acreditado ante la EMA, quedan asentados en el "Cuadro N. 3"; documentos que forman parte integral del presente dictamen, cumpliendo con el examen de laboratorio acreditado ante la EMA. Asimismo el licitante incumple con la documentación complementaria al anexo técnico número 1, el cual queda asentado en el "Cuadro N. 4", motivo por el que el licitante participante NO cumple con la totalidad de requisitos que deberán cumplir y documentos que debía de presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.-----

Por lo anterior, se descalifica su propuesta técnica y económica. Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en la información complementaria del ANEXO 1 TÉCNICO de las bases de la licitación que nos ocupa, incumpliendo con las mismas, motivo por el cual se descalifica al licitante participante, de conformidad con lo señalado en el punto 7 incisos a) y b) de las bases de licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1, 2 y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

Como se menciona con anterioridad se descarta la participación por parte de los licitantes "**COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO S.C. DE R.L. DE C.V.**"; "**COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S. DE R.L. DE C.V.**" por no cumplir con lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial Número 06002-001-19. Y el licitante participante "**BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V.**" SI cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, así como también cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades requeridas conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 TÉCNICO, 2 y 3 ECONÓMICO de las bases de licitación, además de que en el caso de su propuesta económica, se ajusta a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación.-----

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso d) y e) cumpliendo así con las bases de la licitación, en relación con lo dispuesto en el punto 6 inciso j) y artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

*Revisado y firmado*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Sánchez', 'G', 'AGS', 'L', 'g', 'xhdy', and others.]*

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente Licitación Pública Nacional, la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas y vocal del comité de adquisiciones, así como por la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Asesora Jurídica del Comité y por el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas, económicas, muestras y documentación complementaria.-----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2 y 6 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.-----

#### SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que los participantes **"COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO S.C. DE R.L. DE C.V."**; **"COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S. DE R.L. DE C.V."** NO cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de licitación, motivo por el cual se descartan de su participación en la presente licitación y del participante **"BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V."**, se tiene que cumple satisfactoriamente con el análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, en razón de que cumple con los requisitos que deberán cumplir los licitantes, así como la leche descremada ultrapasteurizada presentada cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades requeridas conforme a lo solicitado en el anexo 1 técnico de las bases de licitación, además de que su propuesta económica, se ajusta a los alcances presupuestales de éste Organismo Público Descentralizado y a lo señalado en las bases de la licitación, en razón de que no rebasa el techo presupuestal con el que cuenta la convocante, es por ello, que se deja a consideración del Comité de Adquisiciones, el presente dictamen para que emita el fallo correspondiente.-----

Acto seguido, en uso de voz la Licda. Marina Alfaro de Anda, Representante Legal de la convocante y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que las propuestas presentadas en la licitación que nos ocupa, fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité antes mencionado, y valorados que fueron todos y cada uno de los puntos previstos por las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:

#### FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-001-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que las propuestas de **"COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE UNIDOS DE JALISCO S.C. DE R.L. DE C.V."**; y de **"COMERCIALIZADORA DON CACAHUATO S. DE R.L. DE C.V."** fueron desechadas por los motivos y fundamentos señalados en el mismo, dictamen que forma parte integral de la presente acta, y la propuesta del participante **"BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO



---

N.º  
Jesca

**LICDA. JESICA PAOLA CUEVAS GALINDO**  
SECRETARIA DE ACTAS

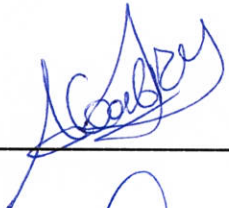
ASESORES:

**LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA**  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA;  
ASESOR JURÍDICO

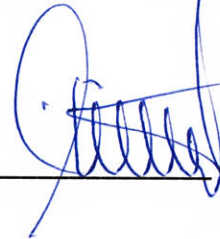


---

**C.P. ANA GABRIELA ROBLES MORENO**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO;  
ASESOR DEL COMITÉ



---



---

**LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA**  
COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS;  
ASESOR TÉCNICO

POR LOS LICITANTES:

**C. LUIS ROBERTO MÉNDEZ CARRILLO**  
POR PARTE DE BEYOND NUTRITION PRODUCTS S.A. DE C.V.



---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-001-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA (DIF ESTATAL), DE FECHA VIERNES 01 (PRIMERO) DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).